(4)

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N°: 378/2017 /TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO BARRA DOS MIL DIEZ Y SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 03/2017 "OBRA: REPARACION DE 6 (SEIS) AULAS Y 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL N° 5", CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL", A LA FIRMA ING. JUAN A. CANATTA, CON RUC 400553-8, POR UN MONTO DE GS. 321.161.397 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE), I.V.A. INCLUIDO.----------

VISTO: La N.I.M.S.L. N° 1.129/2.017 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Adjudicación de la Convocatoria a Contratación por la Vía de la Excepción CVE N° 03/2017 "OBRA: REPARACION de 6 (SEIS) AULAS Y 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL N° 5", CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL", con los siguientes documentos:

- ✓ Resolución de Adjudicación (original).-
- ✓ Acta de Apertura de Sobre (copia).-
- ✓ Ofertas, 3 (tres) oferentes (original).-

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b)… c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas".----------

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".---

Que, además el presente Llamado se ajusta conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 1618/00 "De Concesiones de Obras y Servicios Públicos".----------

Que, analizados la R.I.M.S.L. N° 3.436/2.017 de la Intendencia Municipal, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de octubre de 2017 y el Informe del Comité Evaluador del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.017.- para la Convocatoria a Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2017 "OBRA: REPARACION de 6 (SEIS) AULAS Y 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL N° 5", CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL", se concluye cuanto sigue:

1° Para la C.V.E. N° 03/2017 detallada anteriormente se presenta 3 (tres) firmas oferentes, que se detalla a continuación:

1.- ING. JUAN A. CANATTA	GS. 321.161.397
2.- JCR CONSTRUCCIONES S.A.	GS. 302.797.500
3.- CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	GS. 330.861.500

Que, atendiendo a lo mencionado anteriormente y en cumplimiento con la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador constata que la oferta presentada por la firma ING. JUAN A. CANATTA, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con los demás requerimientos exigidos por la Ley 2051/03 y el Decreto N° 21909/03.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

av/JM

JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

Que, el Asesor Económico anexa su Dictamen.----------

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 363/2017 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la Adjudicación de la Convocatoria a Contratación por la Vía de la Excepción CVE Nº 03/2017 "OBRA: REPARACION de 6 (SEIS) AULAS Y 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL N° 5", CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL", a la Firma ING. JUAN A. CANATTA, con RUC 400553-8, por un monto de Gs. 321.161.397 (Guaraníes trescientos veinte y un millones ciento sesenta y un mil trescientos noventa y siete), I.V.A. incluido.----------

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

HUGO N. BAEZ S.
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

ABOG. OSVALDO GOMEZ
VICEPRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Presentando en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo
a los 20 días del mes 11 del año 17 siendo las
11:20 horas, Expediente Nº 20331
Rosana
Encargado/a de Mesa de Entrada